

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**Precio de suscripción.**—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 40 cuartos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio con cerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina y el Rey y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**Seccion de Fomento.—Negociado 1.º Obras públicas.**

Con arreglo á lo que previene la disposicion 4.ª de la instruccion de 1.º de abril de 1857, á fin de llevar á efecto el Real decreto de la misma fecha, por el que se autorizó á la Diputacion provincial para contratar un empréstito de 6.000.000 de reales con destino á la construccion de vias de comunicacion en la provincia, he dispuesto que el lunes 15 de abril próximo, á la una de la tarde, se celebre en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo provincial, el sorteo necesario para la amortizacion de 150 acciones de carreteras provinciales de Madrid, 46 ordinarias y 104 extraordinarias, en la forma que en la citada disposicion se previene. Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los tenedores de acciones, insertándose á continuacion la disposicion ya indicada.

Madrid 30 de marzo de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

**Disposicion 4.ª que se cita.**

Se destinará á su amortizacion por sorteo un 2 por 100 anual del total importe nominal de las acciones emitidas, con mas los intereses correspondientes á las acciones amortizadas anteriormente. Al efecto se celebrarán todos los años dos sorteos con quince días de antelacion al vencimiento de cada semestre, ó sea el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia, acompañado de una comision de la Diputacion provincial. El dia y hora en que hayan de celebrarse estos sorteos, se anunciarán en la Gaceta, Diario Oficial de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con diez al menos de antelacion. Las acciones que salgan designadas por la suerte, serán pa-

gadas por todo su valor nominal, con mas el cupon corriente, de la misma manera y en la misma fecha que debe ser pagado este, á cuyo efecto se insertará en los periódicos certificacion literal del acta del sorteo.

**COMISION DE ESTADISTICA GENERAL DEL REINO.**

El dia 12 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de la Comision de Estadística, calle de San Agustin, núm. 5, piso bajo, la subasta para la construccion de dos torres de fábrica de mampostería, en los puntos de la provincia de Palencia denominados Varas y Greda, bajo el tipo de 50.000 reales la del primero, y 48.000 la del segundo.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que á continuacion se inserta, y pueden acudir á esta secretaria, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones, planos, Memoria y presupuestos respectivos.

Madrid 1.º de abril de 1861.—El Secretario, José Emilio de Santos.

**Modelo de proposicion.**

Don N. N., vecino de . . . . . enterado de los planos, Memoria y pliego de condiciones para la construccion de dos torres de fábrica de mampostería en los puntos de Varas y Greda, provincia de Palencia (ó de una torre de fábrica de mampostería en Varas ó en Greda, si se hiciese la proposicion para una sola obra), se obliga á ejecutar las espresadas obras con sujecion á aquellos documentos por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

**QUINTA SECCION.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Por la Direccion general de Estancadas, fecha 15 de febrero último, se me dice lo siguiente:

«En vista de la comunicacion de V. S., fecha 14 del corriente, en la que manifiesta los inconvenientes que existen para cubrir con regularidad los pedidos de sellos de la correspondencia oficial que en el dia se dirigen á esa Administracion, este centro directivo ha acordado decir á V. S., que prevenga á las autoridades y corporaciones que tienen derecho al uso de dicho sellos, que se dirijan en lo sucesivo á esta superioridad reclamando el surtido de los que consideren necesarios

para atender al consumo, á fin de que la misma pueda hacer la oportuna consignacion á la fábrica, que será la que entregue los sellos que se pidan.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Madrid 30 de marzo de 1861.—El Administrador principal, José Fernandez de Riero.

**SESTA SECCION.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de abril, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de la Reina en la carretera de Madrid á la Coruña, cuyo presupuesto, deducido el importe de las obras de cimentacion y encauzamiento que han de de hacerse por administracion, asciende á la cantidad de 406.401 rs. 53 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 90.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 200 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 40 reales.

Madrid 21 de marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 21 de marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las

obras del puente de la Reina, en la carretera de Madrid á la Coruña, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)  
Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 26 del próximo mes de abril á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un puerto de arribada y refugio en Algeciras, bajo la cantidad de 12.927.427 rs. 64 céntos. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cádiz ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 120.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 20.000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 2000 rs.

Madrid 22 de marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

**Modelo de proposicion.**

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 22 de marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un puerto de arribada y refugio en Algeciras, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados



sados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, está Direccion general ha señalado el día 26 del próximo mes de abril, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de seis casillas de peones camineros para la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, cuyo presupuesto asciende á 244.494 rs. 14 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1832, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Huelva ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 400 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs. Madrid 21 de marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 21 de marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de seis casillas de peones camineros para la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 26 de abril próximo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del faro de 6.º orden que ha de establecerse en el cabo de Salinas, en Mallorca, bajo la cantidad de 429.228 reales 48 centimos á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1832, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma de Mallorca ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de

consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 10 000 rs., en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 1000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 20 de marzo de 1861.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 20 de marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del faro de Cabo Salinas, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los espresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de febrero de 1836, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Números de salida, nombres de los interesados y cantidades á que ascienden sus créditos, en reales y céntimos.

(Conclusion.)

Madrid.

- 17575. Doña Juan Antillon y Ureta 960,12.
17585. Doña María Ventura de Córdoba 851,68.
17595. Doña Juana Fernandez reales 10.545,71.
17424. Doña Teresa Maria Ignacia, Antonio y Manuel Maria Merqueta 880,18.
17455. Doña Maria Josefa Poblaciones 4774,09.
17490. Doña Maria del Carmen Brabo 1004,15.
17491. Doña Maria Dolores Belmonte 3825.
17541. Doña Juana Mateos 11.276 reales 77 céntos.
17565. Doña Dolores Rodriguez Zambrano 5250,48.

Alava.

- 17587. D. Juan Domingo Apellaniz 151 reales.
17588. Doña Valentina Fernandez 717,12.
17592. D. Manuel de Ocio 62,59.
17594. D. Manuel Uriarte 679.

Ciudad-Real.

- 17605. D. Juan Sanchez Pezuela 1359 reales 18 céntos.

Coruña.

- 17608. D. Manuel Galan 205,59.

- 17609. D. Manuel Gonzalez Labrada 841,53.
17610. D. Manuel Garcia S. Felix Sota 576,48.
17612. D. Sebastian Hidalgo 777,59.
17615. D. José Jesus de la Hoz 486 reales 98 céntos.
17614. D. Antonio Yañez 10,65.
17616. D. Mateo Lopez 524,15.
17617. D. Cayetano Ledo 712,15.
17618. D. Manuel Lario 629,50.
17619. D. Baltasar Ramon Lopez 59,59.
17620. D. José de Laca 976,21.
17621. D. Domingo Laco 14,05.
16622. D. Antonio Claudio Lopez 121 reales.
17623. D. José Lorenzo 246,92.
17624. D. Ramon Lopez 106,18.
17625. D. José Maria Lago 247,50.
17626. D. Andrés Lopez 218,35.

Navarra.

- 17650. D. Domingo Castro 518,95.
17632. D. José Cartagena y Miranda 570 reales.
17656. D. Ramon Ezpelegui 515,50.
17637. D. Fermin Echaieiu 131,05.
17641. D. Bernardo Echarte 1026.
17644. D. José Eriu 150,98.
17649. D. Eudovigio José Galalde 1510,50.
17651. D. Bartolomé Gaston 2049 reales 77 céntos.
17655. D. Gregorio Labeaga 256,50.

Vizcaya.

- 17687. Doña Norberta de San Luis Garay 3001.
17688. Doña Victoriana de la Soledad Garcia 2729.
17691. D. Justo Garcés 7170,59.
17701. Doña Francisca Laurenci 438 reales 53 céntos.

Coruña.

- 17702. D. Francisco Estévez 636,56.
17704. D. Evaristo Freire 1089,77.
17705. D. Andrés Fernandez Garvajales 574,48.
17706. D. Antonio Maria Jorge Ferreiro 115,50.
17707. D. Cesáreo Falcon 153,71.
17708. D. Francisco Fernandez 628 reales 50 céntos.
17709. D. José Manuel Fraga 505 reales 45 céntos.
17710. D. Francisco Feal 294.
17711. D. Andrés Fernandez 628,95.
17712. D. José Antonio Ferrás 184 reales 50 céntos.
17713. D. Gabriel Fajardo 269,74.
17714. D. Antonio Juan Fernandez 1200,42.
17715. D. José Maria Garcia 1395 reales 95 céntos.
17716. D. Francisco Gonzalez 569 reales 15 céntos.
17717. D. José Maria Garcia 289,12.
17718. D. Luis Gimenez 437,80.
17719. D. Casimiro Garcia 154,48.
17720. D. Lucio Luciano Gonzalez 651,59.
17721. D. José Gayol 74,59.
17722. D. Lorenzo Antonio Grandas 258,05.
17723. D. Ramon Garcia Barrosa 514 reales 77 céntos.
17724. D. Laureano Gimeno 450,59.
17725. D. Antonio Gonsitrago 980 reales 98 céntos.
17726. D. Lucas Gutierrez 1470,05.
17727. D. José Pedro Gonzalez 66 reales 98 céntos.
17728. D. Hipólito Gonzalez Riobó 420 rs.
17729. D. Angel Lino Gonzalez 424 reales 59 céntos.

Santander.

- 18023. Doña Manuela Labadas 5168.
18028. D. Lucas Ruiz de Santayana 45,45.
18029. D. Severino San Pedro 1720 reales 50 céntos.
18050. D. Fernando Antonio Sisniega 69.593,98.

Toledo.

- 18064. D. Pedro Sanz Montero 242 reales 48 céntos.

Vizcaya.

- 18068. D. Ignacio Murin 9007,42.
18075. Doña Victoria de los Angeles Santa Maria 1773.
18080. Doña Maria Josefa de Jesús Torres 7768,15.
18084. D. Victoriano Vergara 2915 reales 06 céntos.

- Navarra.
17742. D. Dionisio Antofana 11.688 reales 15 céntos.
17744. D. Rufino Fernandez 1140 reales 89 céntos.
17745. D. Joaquin Fort 1514,12.
17748. D. Antonio Goni 151,05.
17752. D. Juan Martinez Arrizala 399,98.
17755. D. Pedro Unanua 1310,50.

- Toledo.
17780. Doña Maria Josefa del Sagrado Corazon de Jesús 606 i.

- Vizcaya.
17795. D. José Maria Asua 6175,21.
17800. D. José Celaya 2231,50.
17802. Doña Emilia Diaz Lopez 17.724,55.
17806. D. Francisco Goicoechea 2580 reales 59 céntos.

- Barcelona.
17854. Doña Agustina Sirvent 3875 reales 15 céntos.
17858. Doña Mariana Traveria 547 reales 50 céntos.
17860. Doña Antonia Travesa 7848 reales 74 céntos.
17862. D. Francisco Serra 4289,48.

- Gerona.
17870. Doña Eudalda Coll y Pellicer 5566,50.

- Huesca.
17875. D. Joaquin Bueras 2006,62.

- Teruel.
17958. D. Joaquin Gonzalvo 1562 reales 39 céntos.

- Valladolid.
17950. Doña Ana Maria Lopez Marquez 5820.

- Albacete.
17981. D. Crispin Garcia Herreros 420.

- 17984. D. Galo Pando 541,86.
17985. D. Antonio Rodriguez 435 reales 53 céntos.

- Castellon.
17994. Doña Maria Dorotea Catalan 5266,55.

- Murcia.
18000. Doña Juana Marin 50.512,74.

- Pontevedra.
18005. D. Juan Benito 440,15.
18004. D. José Calvino 410,95.
18005. Doña Maria del Carmen Castro 1118,55.
18007. D. José Corrediguas 6581 reales 18 céntos.
18008. D. Lorenzo Fernandez 3018.
18009. D. Martin Lopez 5170,85.
18012. D. Isidro Paz 299,2.
18014. D. Grabiell Pinedo 796,56.
18015. Doña Josefa Pastor 20.289 reales 92 céntos.
18016. D. Jacobo Pardo 15.279,85.

- Santander.
18023. Doña Manuela Labadas 5168.
18028. D. Lucas Ruiz de Santayana 45,45.
18029. D. Severino San Pedro 1720 reales 50 céntos.
18050. D. Fernando Antonio Sisniega 69.593,98.

- Toledo.
18064. D. Pedro Sanz Montero 242 reales 48 céntos.

- Vizcaya.
18068. D. Ignacio Murin 9007,42.
18075. Doña Victoria de los Angeles Santa Maria 1773.
18080. Doña Maria Josefa de Jesús Torres 7768,15.
18084. D. Victoriano Vergara 2915 reales 06 céntos.



Leon.

18110. Doña Ramona Crespo 2041 reales 65 cénts.  
18111. Doña Francisca Carrera 242 reales 15 cénts.  
18119. Doña Ana Maria Garcia 9305 reales 56 cénts.  
18127. Doña Maria Martinez 610.  
18128. D. Juan Martinez 1289,24.

Navarra.

18139. D. José Bernardo Maquirriani 689,89.  
18156. D. Miguel Zuazu 689,89.

Tarragona.

18177. Doña Magdalena Garcia 3505 reales 56 cénts.  
18179. D. Félix Naranjo 335,71.

Zamora.

18187. D. Manuel Vicente Dominguez 35.525,21.  
18189. D. Julian Fernandez 7129,50.

Zaragoza.

18196. D. Andrés Camañes 80.  
Cuenca.

18217. D. Telesforo Marina 6,80.  
18220. D. Manuel Romero 9,71.

Toledo.

18269. D. Blas Gomez 15.752,77.  
18288. D. Mariano Lopez 14.816,77.  
18292. D. Manuel Martin 2574,27.

Cádiz.

18315. D. Francisco Alvares 3257 reales 98 cénts.  
18320. D. Antonio Gandul 9600,15.  
18322. D. Francisco de Paula Inarejo 559,55.

Canarias.

18325. Doña Agustina Alvarado 3795 reales 56 cénts.  
18326. D. Francisco Arturo 4382.  
18327. D. Francisco Arocha 5070,50.  
18328. Doña Maria del Carmen Baez 5262,85.  
18329. Doña Maria Cabrera 4519,50.  
18350. Doña Juana Calderin 847,45.  
18351. Doña Juana Cevallos 5717 reales 77 cénts.  
18352. Doña Juana Diaz 2389,05.  
18354. Doña Ignacia Garcia 4872,77.  
18355. Doña Ana Guanch 1365.  
18356. D. Salvador Nieves 2021,21.  
18357. D. Domingo Gonzalez Saavedra 3655,50.  
18358. Doña Josefa Hernandez Correa 1905.  
18359. Doña Juana Hernandez 4746.  
18340. Doña Antonia Navarro 4175 reales 15 cénts.  
18341. Doña Josefa de Paz 5954.  
18342. D. Domingo Rodriguez 6758 reales 50 cénts.

Málaga.

18344. Doña Isabel Maria Fracer 10.151,59.  
18346. D. Juan Hernandez 7351,35.  
18351. D. Salvador Ramos Salinas 1907,62.

Navarra.

18559. D. Matías Magaña 131.  
18561. D. Pascual Munarriz 151,05.  
18562. D. Venancio Montero 21.204.  
18564. D. Marcelino Munarriz 1056.  
18566. D. Francisco Mariategui 305 reales 53 cénts.  
18568. D. Francisco Nagore 305,55.  
18569. D. Manuel Antonio Nieto 691 reales 86 cénts.  
18574. D. Lorenzo Ollacáriz 116,59.  
18589. D. José Maria Velilla 6281 reales 48 cénts.

Sevilla.

18594. D. Antonio Joaquim de Acosta 20.807,55.  
18400. Doña Ana Martin 9926,50.

Zamora.

18411. D. Mariano Rodriguez 15.576.

Zaragoza.

18412. D. Blas Montaña 2949,80.

Madrid.

18416. D. Magin Alber 842,55.  
18417. D. Vicente Alvarez 3804,53.  
18418. D. Gregorio Baró 4997,65.  
18419. D. Juan Bautista Bernier 96.  
18420. D. Francisco Barrientos 828 reales 89 cénts.  
18421. D. Miguel Barona 1 48,12.  
18423. D. Fausto Cot 3805.  
18425. D. Pedro Caballero 1964,95.  
18426. D. Santos Cirujano 325,15.  
18427. D. Baltolomé Conde 6005 reales 89 cénts.

18428. D. Antonio Cambra 1001,65.  
18429. D. Felipe Casas 4990,59.  
18430. D. José Dalman 395.  
18431. D. Benito Fernandez 4590 reales 56 cénts.  
18432. D. Miguel Fernandez 690,59.  
18433. D. Nicolás Garcia 2840,48.  
18434. D. Rodrigo Garcia 2289,62.  
18437. D. Manuel Góngora 993,27.  
18439. D. Sebastian Ibañez 833,56.  
18440. D. José Lopez 488,12.  
18441. D. Francisco Mediavilla 86 reales 59 cénts.

18444. D. Mariano Maroto 540,50.  
18445. D. Pablo Molino 533,85.  
18446. D. Miguel Martínez 5767,06.  
18447. D. Félix Moreno 3397,06.  
18448. D. José Maíyon 4423,65.  
18451. D. Bernardo Ortega 6356,48.  
18452. D. Lorenzo Ortega 569,06.  
18453. D. Lorenzo Pienli 7909,42.  
18454. D. Manuel Parrillas 4804,18.  
18456. D. José Sanchez 4339,30.  
18457. D. Mateo Torres 6712,50.  
18468. Doña Josefa de la Cruz 4917 reales 12 cénts.

18469. Doña Maria del Carmen Corral 11.740.  
18471. Doña Bernardina Domingo 10.633,30.  
18475. Doña Teresa Fernandez 4216 reales 65 cénts.  
18475. Doña Leoncia Hernandez 1753 reales 09 cénts.  
18477. Doña Maria Garcia Escalante 1206,89.  
18479. Doña Maria Garcia de Vegas 15.888,92.  
18480. Doña Catalina Goñi 6074,18.  
18482. Doña Maria Garcia Jurado 4194,27.  
18483. Doña Juliana Garcia de la Llave 654,15.  
18486. Doña Isabel Guemes 2533 reales 50 cénts.

18488. D. José Hernandez Pingarron 26.815,86.  
18489. Doña Josefa Hernandez, reales 27.748,24.  
18495. Doña Angela Juarez 4146,65  
18494. Doña Juana Maria Lopez, reales 2972,89.  
18495. Doña Gerónima Lopez 2226 reales 56.  
18497. Doña Josefa Moreno 8886,92  
18508. Doña Lulgardia Zuluaga 140 reales 55  
18512. D. Sinforoso Tarro 5948,09.  
18515. D. José Tejada 5354,59.

Fomento.

18520. D. Enrique Alan 588,59.  
18522. D. Angel Arribas 518,71.  
18523. D. José Alvarez Nuñez, reales 2665,45 cénts.  
18526. D. José Valdasano 518,71.  
18527. D. Francisco Boquerin 750 reales 24 cénts.  
18535. D. Dionisio Colomez 693,59.  
18538. D. Antonio Calvo Rubio 143 reales 45 cénts.  
18540. D. Mariano Cervigon 3758  
18542. D. Domingo Cardenal 2122 reales 77 cénts.  
18544. D. Francisco Clavijo 2550,56  
18545. D. Isidro Diaz de Otero 3000 reales 36 cénts.  
18548. D. Manuel Estebaus 548,71.

18557. D. Braulio Angel Garcia 1803 reales 85 cénts.  
18564. D. Joaquin Garcia y Garcia 1636 rs.

18566. D. Eduardo Godino 518,71.  
18568. D. Cayetano Gonzalez de la Vega 534,45.  
18572. D. Antonio Iturralde 149,62.  
18575. D. Francisco Legama 1166,65  
18581. D. Ensenbio Martinez 810,50.  
18584. D. Vicente Masa 777,50.  
18588. D. Serapio de la Morena 2670.  
18590. D. Casto Marcoarthur 536,12.  
18592. D. Juan José Milla 65,65.  
18595. D. Juan Martinez Villa 518 reales 71 cénts.

18996. D. Alejandro Millan 950,24.  
18600. D. Antonio Nieto 1914,15.  
18604. D. Juan Orense 2258,18.  
18609. D. José Perez y San Juan 240 reales 86 cénts.  
18615. D. Pedro Perez de la Sala 1500 rs.  
18614. D. José Peñaredonda 1166 reales 65 cénts.  
18616. D. Eduardo Romero 292.  
18620. D. Máximo Rojo 1507,24.  
18621. D. Mariano Rojo 1500.  
18622. D. Antonio Ruiz Castañeda 1466,65.  
18425. D. Antonio Maria Sanchez 1620,27.  
18655. D. Pedro Torres Isunza 2000.

Estado.

18649. D. Bartolomé del Amo 1267 reales 55 cénts.  
18652. D. Antonio Velazquez de Irujo 2000.  
18653. D. José Maria Borrera 2258 reales 62 cénts.  
18654. D. Francisco Vazquez y Rivas 2666,65.  
18655. D. Juan Buelmiari 520.  
18656. D. Jaime Vazquez y Rivas 1000.  
18657. D. Juan Bautista Bernaben 10.250.  
18662. D. Augusto Conte 3000.  
18673. D. Alejandro Franji 1000.  
18677. D. Antonio Gutierrez de Moya 1000.  
18679. D. Agustin Gad 1553,50.  
18681. D. Juan Gallo 422.  
18682. D. Marcos Gonzalez del Valle 4126,36.  
18685. D. José Valeriano Gomez 4000.  
18688. D. Adolfo Guilmard de Aragon 10.000.  
18695. D. Tomás Ligués y Bardaji 1838,02.  
18696. D. Atanasio Lesaiza 1000.  
18697. Bernardo Lesaiza 2000.  
18698. D. Daniel Llanquitera 1000.  
18704. D. Francisco de Paula Martinez Cabarrús 2000.  
18712. D. Manuel Maria de Oviedo 1000.  
18715. D. Victoriano de Pedronena 188,68.  
18718. D. Fabricio Potestad 2000.  
18719. D. Bernardo Perez 366,65.  
18726. D. Gerónimo Rodriguez 538.  
18728. D. Salvador Rizo 28.  
18751. D. Epifanio Rodriguez de Vaamonde 1123,42.  
18759. Doña Agueda Trabado Morales 470,55.  
18740. D. Miguel Tovar 2000.  
18746. D. Joaquin Gregorio de Vieiza 1000.  
18750. D. Fernando Vida 1265,95.  
18754. D. Salvador de Zea Bermudez 10.000.

Córdoba.

18816. D. José Rouve 9234.  
Granada.

18825. D. Francisco Aquino 8895 reales 18 cénts.  
18844. D. Rafael Romero 2060.  
18845. D. Rafael Ruiz de Peralta 1459,80.

Jaen.

18857. D. Pedro Vicente Jareño 2753 reales 48 cénts.  
18858. D. Tomás Mayoral 208,50.

Santander.

18915. D. Fermín Amores 84,71.  
17916. D. Antonio Hernandez 429 reales 18 cénts.  
18917. D. Alejandro de Pablo 174 reales 71 cénts.  
18918. D. Estéban Ramos 2130,15.

Coruña.

18991. Doña Josefa y Juana Agráz 5396,21.

Valencia.

19011. D. Benito Lopez Enguñados 25.203,74.  
19012. D. Salvador Lagui 23.275 reales 95 cénts.

Albacete.

19016. D. Antonio Gonzalez 707,65.

Avila.

29020. Doña Faustina Peñafel y Torija 380.

Barcelona.

19025. D. Francisco Fanon 3067,21.  
19024. D. Jaime Freijas 4694,65.  
19025. D. Antonio Gonzalez Belto 428,98.  
19026. D. José Galiana 1195,56.  
19032. D. José Rowia 2287,53.

Cuenca.

19051. D. Francisco Aguado 4694 reales 62 cénts.  
19055. D. Silverio Araque 844,86.  
19056. D. Juan Alcañiz 2643,09.  
19059. D. Prudencio Alarcon 920,55.  
19045. D. Mariano Alonso 815,12.  
19045. D. Manuel Carriavilla 8030 reales 50 cénts.  
19047. D. Juan Antonio Cadenas reales 8030,30.  
19049. D. Angel Cervera 2120,98.  
19031. Doña Nicolasa Gimenez 2782 reales 45 cénts.  
19055. Doña Maria Eusebia Lopez Salinas 5397,53.  
19054. D. Pedro Francisco Montoya 4541,68.  
19055. Doña Saturnina Navarro 3298 reales 74 cénts.  
19056. Doña Victoria Navarro 4453 reales 59 cénts.  
19057. Doña Teresa Roda 4071,45.

Guadalajara.

19062. D. Eleuterio Martinez 300.  
Leon.

19069. Doña Angela Gonzalez 1089 reales 55 cénts.  
19072. D. Francisco Guerrero 2150 reales 30 cénts.  
19075. Doña Gervasia Perales 10.054 reales 15 cénts.  
19078. Doña Venancia Pereda y Cantolla 30.126,86.

Navarra.

19088. D. José Ramon Aguirre 3356 reales 68 cénts.  
19091. D. Clemente Diez 30.786.

Oviedo.

19111. D. Francisco Diaz 3262,50.  
19142. D. Bernabé Fernandez Luanco 4488,80.  
19116. D. Manuel Menendez 485,50.

Almería.

19131. D. Vicente Causas 2876,71.  
Badajoz.

19155. D. Francisco Gonzalez 543 reales 53 cénts.  
Cáceres.

19163. D. Francisco Calzada 2767 reales 63 cénts.  
Cádiz.

19180. Doña Maria Concepcion Lama 1171,59.



**Córdoba.**  
 19191. D. Francisco de Paula Luque 8379,27.  
**Granada.**  
 19207. D. José Justo Martínez 8548 reales 05 cénts.  
 19215. D. José Navarro 433,30.  
**Jaen.**  
 19227. D. Antonio Ceacero 1711,15.  
 19251. Doña Rita Gutierrez 12.560 reales 12 cénts.  
**Ciudad-Real.**  
 19261. D. Nicanor Moraleda 2190 reales 74 cénts.  
 19172. Doña Josefa Sanchez de la Orden 8495,95.  
**Salamanca.**  
 19282. Doña Gerónima Alvarez 5825 reales 89 cénts.  
 18285. Doña Manuela Alonso Torres 129,18.  
 19286. D. José Calvarro 4852.  
 19289. Doña Antonia Dávila 7250 reales 68 cénts.  
 19290. Doña Silvestra Fernandez y Lumeras 266,65.  
 19295. Doña Mónica García 2728 reales 92 cénts.  
 19500. Doña Clara Hernandez Agero 954,15.  
 19502. Doña Gertrudis Lorenzo 370 reales 74 cénts.  
**Segovia.**  
 19544. Doña Trinidad Anton 9513 reales 18 cénts.  
 19545. D. Francisco Gutierrez 30,74.  
 19546. D. José Garzarán 37,39.  
 19547. D. Luis Herrera 106,92.  
 19548. D. Domingo de la Huerga 608 reales 18 cénts.  
 19549. D. José María Yañez 149,98.  
 19551. D. Félix Martínez 65,33.  
 19552. D. Manuel Martín 50,62.  
 19553. Doña María Martín 1435,68.  
 19555. D. Venancio de Pedro 4,09.  
 19558. D. Julian Sanz 8025,48.  
**Barcelona.**  
 19561. D. Juan Colomina y hermanos 5262,77.  
 19568. D. Francisco Labarre 845 reales 39 cénts.  
 19271. D. José Lladó 12.591.  
**Leon.**  
 19406. D. Francisco García 2608 reales 50 cénts.  
 19407. D. Pedro del Pozo 5031,53.  
 19410. Doña María Josefa Unzué 1604,15.  
**Salamanca.**  
 19415. Doña María Hipólita Arroyo 1541,85.  
 19414. D. Andrés Agero y Agero 835,53.  
 19419. D. Joaquin Colsa 855,65.  
 19425. Doña Ulpiana Gil y Amor 16 reales 59 cénts.  
 19435. D. Antonio Villalva 2119,65.  
**Valencia.**  
 19460. D. Juan Casals 1178,24.  
 19464. Doña Inés Molina de Sierra 764,53.  
**Baleares.**  
 19475. D. Juan Sivieda 15.462,95.  
**Gerona.**  
 19484. D. Francisco Bruguera 5682 reales 56 cénts.  
 19489. D. Francisco de Asís Simon 5178 reales.  
**Oviedo.**  
 19526. D. Fernando Valdés Posada 7754,06.  
**Valladolid.**  
 19544. Doña María Norberta Añon 165,33.  
 19554. Doña Luciana Herrero 6294.  
**Zaragoza.**  
 19570. D. Ceferino Tutor 3429,27.

19571. D. Ventura Valencia 1000. **Madrid.**  
 19574. D. Valero Aparici 4666,48.  
 19584. D. Matias Bazo 3643,83.  
 19601. D. José de Elola 24.311.  
 19607. D. Francisco Antonio Gonzalez 1650.  
 19670. D. Mariano Usua 1989,42.  
**Avila.**  
 19687. D. Jorge Arias 4445,39.  
 19686. D. Estéban Camarero 106 reales 77 cénts.  
 19694. D. Eusebio Mateos Aguado 878,12.  
 19704. D. Pedro Santos 159.  
 19705. D. Antonio Sastre 7000,65.  
**Segovia.**  
 19797. D. Miguel Gil 60,45.  
 19799. D. Manuel Llorente 86,48.  
 19802. D. Joaquin Muñoz 1298,59.  
 19809. D. Andrés Redondo Sanchez 256,50.  
 19811. Doña Faustina de Velasco y Vega 5500.  
**Sevilla.**  
 19814. D. José Lopez 4265,62.  
 Madrid 2 de marzo de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—Visto Bueno.—El Director general, Presidente, Sancho.  
**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**  
 Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.  
 En virtud de providencia del señor don Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano de S. M. y del número de la misma don Pablo de la Lastra, se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á un censo de 25.882 rs. 12 mrs. de principal, impuesto sobre una huerta llamada de Aluche en las afueras de la puerta de Segovia de esta poblacion, por don José María Ontanilla á favor del patronato y capellanía fundada por el Ilmo. señor don Pedro Estéban Valdivieso, Arzobispo que fué de Mesina y obispo de Orense y del patronato y capellanía que mandó fundar el Licenciado don Hernando Arenillas y Reinosa, capellan que fué de S. M., segun escritura de imposición de censo que pasó á testimonio del Escribano que fué de este número don Juan Manuel Menon y Reynoso, con fecha 7 de noviembre de 1740; á fin de que dentro del plazo de 20 dias se presenten en dicho Juzgado y Escribanía á ejercitar las acciones de que se crean asistidos en la demanda entablada sobre caducidad del dicho gravamen.—Pablo de la Lastra.—249.  
**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**  
 De los partes remitidos en este dia por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:  
**Entrado por las puertas en el dia de hoy.**  
 2485 fanegas de trigo.  
 1910 arrobas de harina de id.  
 1924 arrobas de carbon.  
 100 vacas que componen 42.099 libras de peso.  
 290 carneros que hacen 7,285 libras de peso.  
**Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.**  
 Carne de vaca, de 50 á 54 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.  
 Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.

Idem de ternera, de 69 á 80 rs. arroba y de 34 á 42 cuartos libra.  
 Tocino añejo, de 70 á 76 rs. arroba, de 28 á 30 cuartos libra.  
 Id. fresco, de 22 á 24 cuartos libra.  
 Idem en canal, á 62 á 66 reales arroba.  
 Jamon, de 96 á 105 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.  
 Aceite, de 68 á 70 reales arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.  
 Vino, de 34 á 40 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuartillo.  
 Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.  
 Garbanzos de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.  
 Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.  
 Arroz, de 33 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.  
 Lentejas, de 19 á 21 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra.  
 Carbon, de 7 á 8 reales arroba.  
 Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.  
 Patatas, de 4 1/2 á 6 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

**Precios de granos en el mercado de hoy.**  
 Cebada, de 22 á 24 rs. f.  
 Algarroba, á 28 1/2 rs. id.  
 Trigo vendido 1015 fanegas  
 Que han por vender 548  
 Precio máximo . . . . . 52  
 Idem mínimo . . . . . 45  
 Idem medio . . . . . 49,08  
 Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
 Madrid 1.º de abril de 1861.—El Alcalde-Corregidor Duque de Sesto.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.  
 OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1861.

| HORAS. | Barómetro reducido á 0º y milímetros. | Temperatura en grados Reaumur. | Temperatura en grados centígrados. | Dirección del viento. | ESTADO DEL CIELO. |
|--------|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 6 m.   | 704,69                                | 2º,3                           | 2º,9                               | S.                    | Nubes.            |
| 9 m.   | 705,37                                | 3º,7                           | 7º,1                               | S.                    | Idem.             |
| 12 m.  | 704,91                                | 9º,3                           | 11º,6                              | S.                    | Idem.             |
| 3 p.   | 704,12                                | 10º,2                          | 12º,7                              | S.                    | Idem.             |
| 6 p.   | 704,10                                | 8º,6                           | 10º,8                              | S.                    | Idem.             |
| 9 n.   | 704,15                                | 7º,1                           | 8º,9                               | S.                    | Idem.             |

**BOLSA DE MADRID.**  
 Cotización del 2 de abril de 1861 á las tres de la tarde.  
**FONDOS PÚBLICOS.**  
 Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 48-75 d.; á plazo, 48-80 fin cor. ó á vol.  
 Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 42-30 d.  
 Deuda amortizable de primera clase, id., 31-15.  
 Idem de segunda id., id., 17-75.

Idem del personal id., 22-30 d.  
 Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850 de á 4000 reales, 6 por 100 anual, id. 94-00 p.  
 Idem de á 2000 rs. id., 94-00 p.  
 Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs. id. 98-75 d.  
 Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, id., 96-50.  
 Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id. 95-25 d.  
 Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 95-40 d.  
 Idem del canal de Isabel II de á 1000 reales, 8 por 100 anual id., 103-90 p.  
 Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 91-50 d.  
 Acciones del Banco de España idem, 215-00 d  
 Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcázar, id., 54-50 d.  
**CAMBIOS.**  
 Londres á 90 dias fecha, 50-05 d.  
 Paris á 8 dias vista, 5-21 d.

**PARTE NO OFICIAL.**  
**ANUNCIOS.**  
**LA AFORTUNADA.**  
 (MINA RARA CASUALIDAD.)  
 Sociedad especial minera.

La Junta directiva de esta Sociedad, competentemente autorizada por la general, ha acordado la imposición en el presente mes de abril, del dividendo pasivo número 39, de 60 rs. por accion,—248.

**HACIENDA EN VENTA.**  
 En la villa de Alcobendas, á tres leguas de esta corte y en la carretera de Francia, su calle Real, se venden á voluntad de su dueño dos casas y tres viñas; una de las casas se compone de habitacion muy capaz en la planta baja, cámara grande, bodega con 17 tenajas, capaces para encerrar de 3 á 4000 arrobas de vino; hay tambien una máquina para hacer aguardiente, y tiene grandes patios. La otra se compone de habitacion baja y piso principal, con un pozo para encerrar nieve, perfectamente construido, capaz de contener de 30 á 54.000 arrobas, con la ventaja de no haber otro en los pueblos del contorno: las viñas se componen de 10 á 12.000 cepas y 180 olivos. Darán mas pormenores en esta corte, plazuela de Santo Domingo, número 16, tienda del Reló.—251.

Se venden las leñas del monte de Perro-Crespo, situado en término del Cubillo. El Administrador don José de la Riva, vecino de Vinuela, dará papeletas para cargar, y en Madrid el señor don Francisco Garcia Rodrigo, dueño de dicha posesion, calle de la Luna, número 22, principal.

En la imprenta del *Boletín Oficial* se hallan impresos para la venta los estados de precios medios de artículos de primera necesidad con la reducción de precios y medidas la sistema métrico-decimal, segun el modelo inserto en el *Boletín* del dia 25 de febrero.  
 EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.  
 Imprenta del mismo, Puebla num. 19. MADRID: 1861.